

SEAPAL VALLARTA

GERENCIA DE OPERACIÓN

CONCURSO No. SEAPAL-2015-23-APAZU-LPN. “ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BLOQUE PARA LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”

BASES DE LICITACIÓN

INTRODUCCIÓN

EN ESTE DOCUMENTO SE PRECISAN LOS REQUERIMIENTOS Y CRITERIOS QUE EMPLEARÁ DURANTE EL PRESENTE CONCURSO, EL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ SEAPAL VALLARTA; EL CUAL CORRESPONDE A LA SECCIÓN DESCRIPTIVA QUE, JUNTO CON SUS ANEXOS, FORMATOS DE PROGRAMAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ASÍ COMO EL MODELO DE CONTRATO, CONFORMAN EL PAQUETE DE LAS CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETARÁ EL CONCURSO, QUE EN ADELANTE SE REFERIRÁ COMO LAS BASES.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPEN EN ESTE CONCURSO, A QUIENES SE REFERIRÁN COMO EL O LOS LICITANTES, SE OBLIGAN A CUMPLIR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGÚN REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO (*ART. 31 FRACCIÓN XXIII, LOPSRM*).

ESTAS BASES ESTÁN FUNDAMENTADAS CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE EN:

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SUS MODIFICACIONES, EN LO SUCESIVO LA LOPSRM.

EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SUS REFORMAS PUBLICADAS, AL CUAL EN ADELANTE SE LE REFERIRÁ COMO EL REGLAMENTO.

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO, QUE SE REFERIRÁ COMO LA LFTAIPG.

LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN ADELANTE LA LGSM.

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y SU REGLAMENTO.

LOS LICITANTES SE COMPROMETEN A CONOCER LA NORMATIVIDAD ANTES SEÑALADA Y A DARLE CABAL CUMPLIMIENTO EN LO QUE A SU ÁMBITO CORRESPONDA, TANTO EN EL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ESTO ÚLTIMO EN EL CASO DEL GANADOR.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES O LOS DATOS QUE FUERON ASENTADOS EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS, (*ART. 31 FRACCIÓN XXIII LOPSRM*). SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS.

SEAPAL VALLARTA

GERENCIA DE OPERACIÓN

CONCURSO No. SEAPAL-2015-23-APAZU-LPN. “ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BLOQUE PARA LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

1. LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL TIENE POR OBJETO ADJUDICAR LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE SERVICIO (*ARTS. 27 FRAC. I, 30 AL 40, LOPSRM*) :

“ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BLOQUE PARA LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”
2. SE ESTABLECE COMO PLAZO DE EJECUCIÓN: **FECHA DE INICIO: LUNES 5 DE OCTUBRE DEL 2015 Y COMO FECHA DE TERMINACIÓN: VIERNES 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO CONCURSADO SERÁ DE **88 DÍAS NATURALES.** (*ART. 31 FRACCIÓN V, LOPSRM*).
3. **EL ORIGEN DE LOS FONDOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS SON: DE ORIGEN FEDERAL (PROGRAMA APAZU), Y DE GENERACIÓN INTERNA DE CAJA DEL SEAPAL VALLARTA.** MEDIANTE OFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, SE INDICO LLEVAR A CABO LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, MEDIANTE LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; DANDO CONTINUIDAD POSTERIORMENTE A LA GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CON RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS (2015), DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.
LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE REALIZAR ESTA IMPORTANTE ACCIÓN DENTRO DEL EJERCICIO 2015 Y DISPONER DEL PERIODO DE EJECUCIÓN NECESARIO QUE DEMANDAN ESTE TIPO DE OBRAS Y SERVICIOS.
PROGRAMA DE EGRESOS PARA OBRAS DE INVERSIÓN 2015.
G.- PROGRAMAS FEDERALIZADOS, (AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS, APAZU 2015).
G.10. “ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BLOQUE PARA LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”.
4. SERÁ RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EL SEAPAL VALLARTA, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE OPERACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA.
5. EL SEAPAL VALLARTA, **OTORGARÁ UN ANTICIPO**, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DEL **25%** DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO, 5% PARA QUE EL CONTRATISTA ADQUIERA BIENES Y EQUIPOS GENERALES, CIENTÍFICOS, INFORMÁTICOS E INSTALACIONES ESPECIALES ALMACENES, BODEGAS Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO TÉCNICO, CIENTÍFICO Y DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR (*ART. 50 LOPSRM*).
6. **NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR** PARTES DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.
7. IDIOMA: LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN **IDIOMA ESPAÑOL.**
8. MONEDA: LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN **PESOS MEXICANOS.**

SEAPAL VALLARTA

GERENCIA DE OPERACIÓN

CONCURSO No. SEAPAL-2015-23-APAZU-LPN. "ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BLOQUE PARA LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"

9. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, **SERÁ NECESARIO ACREDITAR** LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE SOLICITA EN ESTAS MISMAS BASES.

5. DERIVADO DEL DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EL DÍA 28 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE Y DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE MISCELÁNEA FISCAL 2009-2010, EN PARTICULAR LA REGLA 1.2.1.17, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MAYO DE DOS MIL OCHO; LOS LICITANTES, LAS EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS QUE RESULTEN GANADORAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN CONSECUENCIA ADJUDICADAS DEL CONTRATO, DEBERÁN DE PRESENTAR ANTE EL SEAPAL VALLARTA, EL ACUSE DE RECEPCIÓN QUE COMPRUEBE QUE REALIZARON LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN EL TITULO 2 CAPITULO 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN DE MISCELÁNEA FISCAL 2015 (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2014).

ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERÁN REALIZAR LA REFERIDA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN Y DEBIDA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN; SEÑALANDO EN LA REFERIDA SOLICITUD DE OPINIÓN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO DEL ÁREA CONTRATANTE DE SEAPAL VALLARTA: carlos.manzano@seapal.gob.mx CON EL OBJETO DE QUE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) ENVÍE A LA CONTRATANTE EL ACUSE DE RESPUESTA. NO SE FORMALIZARA EL CORRESPONDIENTE CONTRATO, HASTA QUE NO SE RECIBA EN SEAPAL VALLARTA, LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN EL TITULO 2 CAPITULO 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN DE MISCELÁNEA FISCAL 2015.

CAPITULO II

DE LOS ACTOS OFICIALES

1. SE LLEVARÁ A CABO UNA **VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS** (ART. 31 FRAC. IX, LOPSRM, ART. 38 DEL REGLAMENTO), MISMA QUE **NO SERÁ OBLIGATORIA** EL DÍA **LUNES 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SEAPAL VALLARTA, UBICADAS EN LA AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 48330, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO **A LAS 9:00 HRS.**
 - 1.1.-AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, PODRÁN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES QUE HAYAN SIDO INVITADOS E INSCRITOS EN LA LICITACIÓN.
 - 1.2.- EL OBJETIVO DE LA VISITA ES CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS PARA CERTIFICAR POR PARTE DE LOS LICITANTES Y EL SEAPAL VALLARTA, QUE EL PROYECTO QUE SE PROPONE ES CONGRUENTE CON LAS NECESIDADES, TOMANDO EN CUENTA SU TOPOGRAFÍA, SUS CONDICIONES AMBIENTALES Y EN SU CASO, CONSTRUCCIONES EXISTENTES, TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES FÍSICAS Y GENERALES DEL LUGAR, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DEL PREDIO DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS.

2. EL SEAPAL VALLARTA **NO SUMINISTRARA** MATERIALES O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

SEAPAL VALLARTA

GERENCIA DE OPERACIÓN

CONCURSO No. SEAPAL-2015-23-APAZU-LPN. “ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BLOQUE PARA LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”

3. SE LLEVARÁ A CABO UNA **JUNTA ACLARATORIA** (ART. 31 FRAC. IX, LOPSRM, ART. 39 DEL REGLAMENTO): EL DÍA **MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, A LAS 14:00 HRS.**

LA ASISTENCIA A LA MISMA **NO SERÁ OBLIGATORIA** Y EL LUGAR PARA LLEVARLA A CABO SERÁ EN LA SALA AUDIOVISUAL DEL SEAPAL VALLARTA, CON DOMICILIO EN LA AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 48330, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

LA JUNTA ACLARATORIA **SERÁ LA ÚNICA INSTANCIA** PARA SOLICITAR ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LAS BASES, SUS ANEXOS Y A LAS CLAUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO, LAS CUALES SERÁN PONDERADAS POR SEAPAL VALLARTA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. CUALQUIER ACLARACIÓN, OBSERVACIÓN O DUDA, SE DEBERÁ FORMULAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y DEBERÁ HACERSE OPORTUNAMENTE PARA RESOLVERSE EN LA JUNTA ACLARATORIA. A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO carlos.manzano@sepal.gob.mx, AL TELÉFONO FAX DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN 01-322-22-312-50.

NO SE RECIBIRÁN PREGUNTAS ADICIONALES FUERA Y DESPUÉS DE LA JUNTA ACLARATORIA.

LA INASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES NO OBSTANTE HABERSE INSCRITO EN LA LICITACIÓN, SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD; SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EN EL DOMICILIO INDICADO EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA.

4. **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.**

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTÍCULOS 59 AL 62 DE SU REGLAMENTO.

EN JUNTA PÚBLICA QUE SE CELEBRARÁ A **LAS 11:00HRS. DEL DÍA MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**, EN LA SALA AUDIOVISUAL DEL SEAPAL VALLARTA, SITA EN AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 48330, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, SE LLEVARA A CABO LA **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, “NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS”**.

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA DEBERÁ SER ENTREGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O CON PODER DE LA EMPRESA CONCURSANTE DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL SEAPAL VALLARTA, EN EL DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO. NO SE ADMITIRÁN PROPUESTAS QUE SE HAGAN LLEGAR POR MENSAJERÍA, SERVICIO POSTAL O MEDIOS ELECTRÓNICOS (SEGÚN ARTICULO 28, PÁRRAFO V, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).

SEAPAL VALLARTA

GERENCIA DE OPERACIÓN

CONCURSO No. SEAPAL-2015-23-APAZU-LPN. "ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BLOQUE PARA LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"

A LA FECHA Y HORA CONVENIDA SE NOMBRARA LISTA DE ASISTENTES ACREDITÁNDOSE LA ASISTENCIA SOLAMENTE A LOS PRESENTES EN ESE MOMENTO, SIN EXISTIR PLAZO DE ESPERA.

EL PRESENTE SERVICIO SE LLEVARA A CABO CON SUJECCIÓN A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; Y PARA LOS EFECTOS DE MEDICIÓN Y PAGOS SE TOMARA EN CUENTA LO ESTIPULADO EN EL CATALOGO DE ACTIVIDADES.

CAPÍTULO III DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR EL SEAPAL VALLARTA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN.
 - I.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS SERVICIOS, INCLUYENDO LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA, SEÑALANDO SISTEMAS, TECNOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS POR UTILIZAR, ALTERNATIVAS POR ANALIZAR, PROFUNDIDAD DEL ESTUDIO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS, SEGÚN SEA EL CASO.
 - II.- RELACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS GENERALES, CIENTÍFICOS, INFORMÁTICOS E INSTALACIONES ESPECIALES QUE, EN SU CASO SE REQUIERAN, MENCIONANDO SUS CARACTERÍSTICAS, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁN DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN EL CASO DE QUE RESULTARE GANADOR.
 - III.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN SERVICIOS SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIÓN, SEGÚN EL CASO.
 - IV.- ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, ANEXANDO ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS; RELACIÓN DEL PERSONAL ANOTANDO ESPECIALIDAD, CATEGORÍA Y NÚMERO REQUERIDO, ASÍ COMO LAS HORAS-HOMBRE, NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN POR SEMANA O MES.

SEAPAL VALLARTA

GERENCIA DE OPERACIÓN

CONCURSO No. SEAPAL-2015-23-APAZU-LPN. "ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BLOQUE PARA LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"

- V.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, AL CONTENIDO DE LAS BASES, ASÍ COMO HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES, QUE EN SU CASO SE HAYAN EFECTUADO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE PRECISAN EL OBJETO Y ALCANCES DEL SERVICIO, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL SERVICIO A REALIZAR, EL PRODUCTO ESPERADO Y LA FORMA DE PRESENTACIÓN, ASÍ COMO LOS TABULADORES DE LAS CÁMARAS INDUSTRIALES Y COLEGIOS DE PROFESIONALES QUE DEBERÁN DE SERVIR DE REFERENCIA PARA DETERMINAR LOS SUELDOS Y HONORARIOS PROFESIONALES DEL PERSONAL TÉCNICO, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO; AL MODELO DEL CONTRATO Y DE LAS GARANTÍAS A OTORGARSE, LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; EL HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE EL SEAPAL VALLARTA LES HUBIERE PROPORCIONADO.
- VI.- MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE CONOCER LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL SERVICIO A REALIZAR, Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.
- VII.- DATOS BÁSICOS DE:
- A). COSTOS DEL PERSONAL A UTILIZAR.
 - B). DEL COSTO DE LOS BIENES, EQUIPO GENERAL, CIENTÍFICO, INFORMÁTICO E INSTALACIONES ESPECIALES.
 - C). COSTOS DE MATERIALES.
- VIII.- FACTOR DE SALARIO REAL.
- A). TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.
 - B). ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.
- IX.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DEL EQUIPO GENERAL, CIENTÍFICO, INFORMÁTICO O ESPECIAL, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE EQUIPOS NUEVOS.
- X.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.
- XI.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.
- XII.- CARGO POR UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.
- XIII.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CON CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, DE LA MAQUINARIA O EQUIPO REQUERIDO, INCLUYENDO EL CIENTÍFICO, DE COMPUTO, DE MEDICIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

SEAPAL VALLARTA

GERENCIA DE OPERACIÓN

CONCURSO No. SEAPAL-2015-23-APAZU-LPN. "ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BLOQUE PARA LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"

- XIV.- PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR EL SEAPAL VALLARTA, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- XV.- CATALOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES PARCIALES Y TOTALES DE LA PROPOSICIÓN.
- XVI.- BASES DE LICITACIÓN COMPLETAS (BASES DE LICITACIÓN, DOCUMENTOS, FORMATOS, MODELO DE CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
- XVII.- CD o DVD CON TODA LA INFORMACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA, ESCANEADA Y CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EN FORMATO PDF CON UNA RESOLUCION NO MAYOR A 100ppp, DEBIENDO CAPTURAR EN UN ARCHIVO DIFERENTE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS

LA PROPUESTA SERÁ ELABORADA EN BASE A LAS MATRICES PRESENTADAS POR EL PARTICIPANTE EN SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y LOS FACTORES DE COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.

HABER TOMADO EN CUENTA LOS **PRECIOS VIGENTES** DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN LA ZONA O REGIÓN DE QUE SE TRATE, PARA LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

2. EL CONCURSANTE DEBERÁ COTIZAR **ÚNICAMENTE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS** EN EL CATALOGO CORRESPONDIENTE Y VALIDADOS EN LA JUNTA ACLARATORIA.
3. TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN LOS FORMATOS ELABORADOS EN COMPUTADORA, GENERADOS EN HOJA DE CÁLCULO, PROCESADOR DE PALABRAS O POR UN PAQUETE COMERCIAL DE PRECIOS UNITARIOS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR EL SEAPAL VALLARTA EN LOS FORMATOS ENTREGADOS EN EL PLIEGO DE REQUISITOS.
4. **ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y DOCUMENTOS MÍNIMOS E INDISPENSABLES A PRESENTAR EN REVISIÓN PRELIMINAR.**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS INCISOS A) AL L) DE ESTE NUMERAL. LOS RESULTADOS SERÁN ENTREGADOS MEDIANTE ACTA DE REVISIÓN PRELIMINAR QUE DEBERÁN ENTREGAR PREVIO A LA APERTURA DE PROPUESTAS.

LA ACREDITACIÓN SERÁ DEL DÍA MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 AL MIERCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, DE LAS 9:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS., CON EL **ARQ. LUIS GUILLERMO MUÑOZ PLASENCIA.** EN LA SECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y AUDITORIA TÉCNICA DEL SEAPAL VALLARTA.

SEAPAL VALLARTA

GERENCIA DE OPERACIÓN

CONCURSO No. SEAPAL-2015-23-APAZU-LPN. "ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BLOQUE PARA LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"

LA ACREDITACIÓN DEL LICITANTE SERÁ MEDIANTE LA ENTREGA EN ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A).- SOLICITUD POR ESCRITO DONDE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE ESTA. (DOCUMENTO RP-1).
- B).- SI SE TRATA DE PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA, SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEBIENDO SER DE NACIONALIDAD MEXICANA. (DOCUMENTO RP-2).
- C).- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPITAL CONTABLE, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON BASE EN EL ÚLTIMO ESTADO FINANCIERO DICTAMINADO Y LA DECLARACIÓN FISCAL POR EL EJERCICIO 2014 AUDITADA POR CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR, ASÍ COMO COPIA DE SU REGISTRO ANTE LA S.H.C.P. Y PRESENTÁNDOLA EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2014, 2013 Y LOS CORRESPONDIENTES DEL EJERCICIO 2015 DEL LICITANTE O EN SU CASO DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO Y REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA EL CASO DE EMPRESAS MEXICANAS O DE CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO EN EL PAÍS DE ORIGEN EN LAS ASOCIACIONES, COLEGIOS, ORGANISMOS O INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES EN EL CASO DE EMPRESAS EXTRANJERAS, DOCUMENTOS DEBIDAMENTE TRADUCIDOS AL IDIOMA ESPAÑOL Y APOSTILLADOS O LEGALIZADOS EN SUS FIRMAS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. LOS CONTADORES QUE DICTAMINEN DEBERÁN SER AJENOS A LA EMPRESA, ADJUNTANDO EN EL CASO DE MÉXICO, COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y DE SU REGISTRO VIGENTE, OTORGADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (DOCUMENTO RP-3).
- D).- SOLICITUD ACTUALIZADA (**CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DIAS**) DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT, DONDE SE COMPRUEBE QUE EL PARTICIPANTE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (DOCUMENTO RP-4)
- E).- REPORTE VIGENTE DE CRÉDITO EMITIDO POR EL BURÓ DE CRÉDITO, AL CUAL SE LE VERIFICARÁ NO CONTENGA ANOTACIONES PREVENTIVAS, MUESTREN EXPERIENCIAS CREDITICIAS DUDOSAS O NEGATIVAS, QUE IMPLIQUEN ATRASOS EN SUS OBLIGACIONES CREDITICIAS DE MÁS DE 30 DÍAS O INCUMPLIMIENTOS, AMBOS DE CUALQUIER MONTO. (DOCUMENTO RP-5).
- F).- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 Y 78, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (DOCUMENTO RP-6).
- G).- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEBRETADO DE LA EMPRESA QUE NO CUENTAN CON AFECTACIÓN DE GARANTÍAS POR VICIOS OCULTOS O DE MALA CALIDAD DE LOS TRABAJOS. ESTE DOCUMENTO SE SANCIONARA EN SU CASO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (DOCUMENTO RP-7).

SEAPAL VALLARTA

GERENCIA DE OPERACIÓN

CONCURSO No. SEAPAL-2015-23-APAZU-LPN. “ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BLOQUE PARA LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”

- H).- LA EXPERIENCIA TÉCNICA, (DOCUMENTO RP-8), QUE DEBERÁN ACREDITAR MEDIANTE ORIGINAL O COPIAS CERTIFICADAS DE CONTRATO O CONTRATOS DE HABER REALIZADO SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ADJUDICADA A LA EMPRESA, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS INDISPENSABLES PARA, EN CASO DE SER NECESARIO VERIFICARLOS, LAS CUALES DEBERÁN ANEXARSE, DICHO CONTRATO DEBERÁ TENER NOMBRE DIRECCIÓN Y TELÉFONOS DEL CONTRATANTE.**
- I).- CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE (DOCUMENTO RP-9), IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.**
- J).- REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA CONVOCATORIA QUE EMITE EL SISTEMA COMPRANET. (DOCUMENTO RP-10).**
- K).- RELACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES, (DOCUMENTO RP-11), SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER.**

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MONTO TOTAL CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	AVANCE FINANCIERO %

EL CAPITAL CONTABLE INDICADO EN LA CONVOCATORIA ES EL REQUERIDO. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE INSCRIPCIÓN CUANDO LE CONSTE QUE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, QUE SERÁ DE CUATRO VECES EL CAPITAL CONTABLE DE LAS EMPRESAS, SE ENCUENTRE, SATURADA, DEBIENDO EN SU CASO, DE COMUNICARLO POR ESCRITO A LA SOLICITANTE.

- L).- CONTRATO DE ASOCIACIÓN.- (DOCUMENTO RP-12), LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPEN COMO ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, PRESENTARAN LAS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y ANEXOS QUE LA INTEGRAN POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO Y POR LOS APODERADOS LEGALES DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS; ASÍ COMO INDICAR EN DICHO CONTRATO EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y EL IMPORTE DEL CAPITAL APORTADO PARA EL PROYECTO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

NOMBRE DEL ASOCIADO.	CAPITAL CONTABLE DEL ASOCIADO.	% DE PARTICIPACIÓN DEL ASOCIADO.	CAPITAL CONTABLE APORTADO PARA EL PROYECTO.

SEAPAL VALLARTA

GERENCIA DE OPERACIÓN

CONCURSO No. SEAPAL-2015-23-APAZU-LPN. "ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BLOQUE PARA LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"

ÁDEMÁS, DICHO CONTRATO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS TESTIMONIOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES DE LA AGRUPACIÓN.

NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS TESTIMONIOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA SU REPRESENTACIÓN.

DEFINICIÓN DE LAS PARTES DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÍA A CUMPLIR.

DETERMINACIÓN DE UN DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA, Y

ESTIPULACIÓN EXPRESA QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARA OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

LA FALTA DE CUMPLIMIENTO O NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL PROCESO DE ACREDITACIÓN O REVISIÓN PREVIA (RP-1 AL RP-12), SERÁ MOTIVO DE NO OTORGAR LA ACREDITACIÓN AL LICITANTE.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE A LAS **11:00 HORAS**, EL DÍA **MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**, EN LA SALA DE AUDIOVISUAL DEL SEAPAL VALLARTA, SITA EN AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES LEGALES AL SER NOMBRADOS ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO.

LOS LICITANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPOSICIONES SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO; SE LLEVARÁ A CABO LA APERTURA DE LAS MISMAS Y SE PROCEDERÁ A SU ANÁLISIS CUANTITATIVO SIN ENTRAR A LA REVISIÓN DE SU CONTENIDO, LEYENDO EN VOZ ALTA, EL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS. ÚNICAMENTE SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS O NO HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN.

SEAPAL VALLARTA

GERENCIA DE OPERACIÓN

CONCURSO No. SEAPAL-2015-23-APAZU-LPN. “ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BLOQUE PARA LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”

- II. EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁ FIRMADO EL **DOCUMENTO NUMERO XV, "CATALOGO DE CONCEPTOS"**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE DICE :

“DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ESTOS ELEGIRÁN A UNO QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DESIGNE, RUBRICARAN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO LA CONVOCANTE EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARAN DOCUMENTALMENTE”.

SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES QUE FUERON ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA POR CADA UNO DE LOS LICITANTES. DE IGUAL FORMA SE REGISTRARÁ LAS PROPOSICIONES QUE HUBIEREN SIDO RECHAZADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON. ADEMÁS, SE INDICARÁ LA FECHA, HORA Y LUGAR DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE. UNA VEZ FIRMADA ESTA ACTA SE ENTREGARÁ UNA COPIA A CADA UNO DE LOS LICITANTES, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

- III. EL SEAPAL VALLARTA, PROCEDERÁ CON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES, DEBIENDO ELABORAR UN DICTAMEN EN QUE CONSTE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO A LOS LICITANTES EN EL FALLO.
- V. EL ACTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN COMENZARÁ CON LA LECTURA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA DETERMINAR EL FALLO Y EL LICITANTE GANADOR, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA QUE CONTENDRÁ LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES REALIZADAS DE CONFORMIDAD A ESTE CAPÍTULO, EL SEAPAL VALLARTA ELABORARÁ UN DICTAMEN A FIN DE FUNDAMENTAR LA EMISIÓN DEL FALLO DE ESTA LICITACIÓN. EL SEAPAL VALLARTA ADJUDICARÁ EL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS, LEGALES Y TÉCNICOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN QUE SE EXPRESAN PARA DETERMINAR LA PROPOSICIÓN SOLVENTE.

HABIENDO PROCEDIDO LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y QUEDANDO BAJO CUSTODIA DEL SEAPAL VALLARTALA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A TODAS LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, EL SEAPAL VALLARTA PROCEDERÁ A SU EVALUACIÓN DETALLADA, POR LO

SEAPAL VALLARTA

GERENCIA DE OPERACIÓN

CONCURSO No. SEAPAL-2015-23-APAZU-LPN. "ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BLOQUE PARA LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"

QUE NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES PODRÁ TENER ACCESO A TALES DOCUMENTOS NI A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS MISMOS.

CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LOPSRM, EL SEAPAL VALLARTA PODRÁ SOLICITAR A LOS LICITANTES QUE ACLAREN ALGUNA(S) PARTE(S) DE SU(S) PROPOSICIONES. LA SOLICITUD DE ACLARACIONES Y LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES SE HARÁN POR ESCRITO Y NO SE PEDIRÁN, OFRECERÁN, NI PERMITIRÁN CAMBIOS EN EL PRECIO, NI EN LOS ASPECTOS SUSTANCIALES DE LAS PROPOSICIONES.

EL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES SERÁ OTORGADO AL LICITANTE, CUYO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS, LEGALES Y TÉCNICOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN QUE INCUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN SERÁ DETERMINADA COMO NO SOLVENTE Y EN CONSECUENCIA SERÁ DESECHADA.

CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
2. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
3. SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA;
4. DE VERIFICARSE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 51, ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXIII Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
5. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y
6. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE INFORMACIÓN EN CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO O REQUISITO SOLICITADO, QUE INTERVENGA EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE FACTORES, PORCENTAJES O IMPORTES QUE INCIDAN EN EL PRESUPUESTO PRESENTADO.
7. CUANDO EN CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y/O NO CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS PARA CUALQUIER PROCEDIMIENTO, QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN
8. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOLICITADOS COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO.
9. EL INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL SEAPAL VALLARTA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE IMPLIQUEN ALGUNA AFECTACIÓN A LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

SEAPAL VALLARTA

GERENCIA DE OPERACIÓN

CONCURSO No. SEAPAL-2015-23-APAZU-LPN. “ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BLOQUE PARA LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”

10. LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 51, ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXIII Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
11. SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS TRABAJOS O QUE TIENE CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO OBJETO Y FINALIDAD OBTENER VENTAJA SOBRE EL RESTO DE LOS LICITANTES.
12. CUANDO DE ENTRE LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN UN MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE COMPRUEBE QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN, MOTIVANDO EL DESECHAMIENTO DE LOS LICITANTES INVOLUCRADOS.
13. CUANDO EN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES SE PRESENTEN ALTERACIONES, RASPADURAS, TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS QUE AFECTÉ SUSTANCIALMENTE LA PROPOSICIÓN.
14. CUANDO EL CONCEPTO DE TRABAJO, LAS CANTIDADES O UNIDADES DE OBRA QUE PRESENTEN SEAN DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O EN SU CASO, A LAS RATIFICADAS EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, O QUE LAS MISMAS PRESENTEN ALTERACIONES, RASPADURAS, TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS.
15. CUANDO NO SE PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, O QUE SU INTEGRACIÓN ESTE INCOMPLETA, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
16. CUANDO SE OMITA UNO O MÁS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O SE ADICIONEN PRECIOS UNITARIOS NO REQUERIDOS
17. CUANDO NO SE ANEXE COPIA SIMPLE EN LA QUE SEÑALE EL INDICADOR ECONÓMICO UTILIZADO EN EL ANÁLISIS POR FINANCIAMIENTO.
18. CUANDO EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, NO SE REALICE DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, Y EN SU CASO, NO INCIDA LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS
19. CUANDO EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS O CALCULO SE INCLUYAN CARGOS POR CONCEPTO DE APORTACIÓN A CÁMARAS INDUSTRIALES O COMERCIALES DE LA CONSTRUCCIÓN O CONSULTORÍA
20. CUANDO PARA LA INTEGRACIÓN DEL COSTO DIRECTO DE LA MANO, EN LAS CATEGORÍAS QUE CORRESPONDAN, EL CÁLCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL NO CUMPLA O NO SE REALICE DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
21. CUANDO EN CUALQUIER COSTO DIRECTO DE ALGÚN INSUMO, SE HAYA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, (I.V.A.).
22. CUANDO SE OMITA PRESENTAR ALGUNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS O EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, O EN SU CASO, QUE LOS MISMOS SEAN INSUFICIENTES PARA RESPALDAR LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA.
23. LA FALTA DE FIRMA AUTÓGRAFA EN LAS HOJAS DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O PRESUPUESTO DE OBRA O SERVICIOS Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS.
24. CUANDO LAS CARTAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA QUE SE PRESENTEN, VENGAN SIGNADAS A NOMBRE DE OTRA RAZÓN SOCIAL DIFERENTE A QUIEN LA PRESENTA, O QUE LA MISMA NO CONTEMPLA PARCIAL O TOTALMENTE LA MAQUINARIA QUE SE PRETENDA ARRENDAR.
25. CUANDO SE COMPRUEBE, CON BASE EN LAS LISTAS Y PROGRAMAS DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CORRESPONDIENTES, QUE SE ESTÁN PROPONIENDO LOS MISMOS EQUIPOS O MAQUINARIAS QUE ESTÁN SIENDO USADAS EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS VIGENTES, Y QUE POR LOS TIEMPOS PROGRAMADOS NO PODRÍAN ESTAR EN DOS OBRAS AL MISMO TIEMPO.

SEAPAL VALLARTA

GERENCIA DE OPERACIÓN

CONCURSO No. SEAPAL-2015-23-APAZU-LPN. "ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BLOQUE PARA LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"

26. CUANDO EN CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO SE REFIERAN A OTROS TRABAJOS O A OTRO NÚMERO DE CONCURSO O SE PRESENTEN CON OTRA RAZÓN SOCIAL A QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA
27. CUANDO LOS COSTOS BÁSICOS O PRECIOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES O EQUIPOS SE ENCUENTREN FUERA DE MERCADO
28. CUANDO LOS SALARIOS SE ENCUENTREN POR DEBAJO DE LOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES RESPECTO DE SALARIOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE MANO DE OBRA.
29. QUE EL PERSONAL TÉCNICO QUE ESTARÁ ENCARGADO DE LOS TRABAJOS NO CUMPLA CON EL PERFIL REQUERIDO POR ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO O NO CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA
30. CUANDO EL RENDIMIENTO DEL PERSONAL O DEL EQUIPO QUE SE PROPONGAN DENTRO DE ALGÚN PRECIO UNITARIO SE CONSIDEREN NO FACTIBLES DE EJECUTARSE.
31. CUANDO SE COTICEN MAS CONCEPTOS DE LOS ESTABLECIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
32. CUANDO LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA INCONGRUENTE O SU PLANTEAMIENTO SEA POCO ESPECÍFICO, O QUE NO CORRESPONDA A LOS TRABAJOS A REALIZAR.
33. QUE EN CUALQUIERA DE LOS PROGRAMAS DE EROGACIONES SE ESTABLEZCAN DATOS DIFERENTES O INCOMPLETOS A LOS ESTABLECIDOS EN SUS LISTADOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO INCONGRUENCIA EN LOS TIEMPOS DE INICIO Y TERMINO DE LAS ACTIVIDADES O CATEGORÍAS

I. DICTAMEN Y FALLO :

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL SEAPAL VALLARTA, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL SEAPAL VALLARTA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA **A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.**

II. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

EN JUNTA PÚBLICA, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CUAL SE CELEBRARÁ A LAS **11:00 HRS.** DEL DÍA **JUEVES 1° DE OCTUBRE DEL 2015** EN LA SALA AUDIOVISUAL DEL SEAPAL VALLARTA, SITA EN AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA MANUEL ÁVILA CAMACHO, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 48330, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

EL SEAPAL VALLARTA PODRÁ DIFERIR LA COMUNICACIÓN DEL FALLO EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 37 DE LA LOPSRM.

III. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

SEAPAL VALLARTA

GERENCIA DE OPERACIÓN

CONCURSO No. SEAPAL-2015-23-APAZU-LPN. "ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BLOQUE PARA LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"

IV. LICITACIÓN DESIERTA:

EL SEAPAL VALLARTA NO ADJUDICARÁ EL CONTRATO Y DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO A SU JUICIO, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES.

CAPITULO V DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO

EL CONTRATISTA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTA LICITACION, SEGÚN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, DEBERÁ :

A) PRESENTAR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

I) DE LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO :

EL LICITANTE QUE HUBIERE SIDO FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ GARANTIZAR EL **100%** DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, PREVIO A SU ENTREGA, MEDIANTE CONSTITUCIÓN DE FIANZA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DEL **SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA**, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

II) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD :

ESTA FIANZA DEBERÁ CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y SERÁ POR EL **20%** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DEL **SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA**.

B) CUMPLIR CON LO SIGUIENTE :

I) ENTREGAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADO POR CONCEPTOS O ACTIVIDADES, CONSIGNANDO POR PERIODOS LAS CANTIDADES POR EJECUTAR E IMPORTES CORRESPONDIENTES. ESTA ENTREGA SERA REQUISITO PARA PROCEDER A LA FIRMA DEL CONTRATO.

II) DESIGNAR POR ESCRITO A LAS PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.

SEAPAL VALLARTA

GERENCIA DE OPERACIÓN

CONCURSO No. SEAPAL-2015-23-APAZU-LPN. "ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BLOQUE PARA LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"

III) ENTREGAR LAS FIANZAS DE GARANTÍA Y CUMPLIMIENTO COMO SE DETALLA EN EL PÁRRAFO CORRESPONDIENTE.

C) **MODELO DE CONTRATO:** SE ANEXA EL MODELO DE CONTRATO.

D) **FIRMA DE CONTRATO:**

EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SE COMPROMETE A FIRMARLO DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MISMO QUE SEAPAL VALLARTA MANIFIESTA EN EL ACTO DE FALLO, DEBIENDO OTORGAR LA GARANTÍA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, LAS QUE DEBERÁN CONSTITUIRSE COMO SE MANIFIESTA EN EL NUMERAL I) DEL INCISO A) DE ESTE CAPÍTULO.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARA PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN SU CASO, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL COTEJO, LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ AL INTERESADO, LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O CERTIFICADOS, CONSERVÁNDOLOS EN COPIAS SIMPLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

E) **NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SELECCIONADO DECIDA NO FORMALIZAR EL CONTRATO O NO PRESENTE LAS FIANZAS DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS, LA ADJUDICACIÓN Y EN SU CASO, EL CONTRATO SE CONSIDERARAN NULOS.

F) **RETENCIONES :**

AL CONTRATISTA QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTARÁ QUE LE SEA RETENIDO UN PORCENTAJE DEL **5 AL MILLAR** POR CONCEPTO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SEFUPU) ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

SEAPAL VALLARTA

GERENCIA DE OPERACIÓN

CONCURSO No. SEAPAL-2015-23-APAZU-LPN. "ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BLOQUE PARA LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"

EL SEAPAL VALLARTA PAGARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS, QUE LA EMPRESA ENCARGADA DE LOS ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BLOQUE PARA LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PRESENTARA A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DEL SEAPAL VALLARTA, ACOMPAÑADAS DE LOS NÚMEROS GENERADORES PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA CITADA RESIDENCIA Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE, **SEAPAL VALLARTA A TRAVÉS DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA** CUBRIRÁ AL CONTRATISTA EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA.

DOCUMENTO CONTRACTUAL:

EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, ASÍ COMO DEL TESTIMONIO DEL APODERADO LEGAL. LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE FAVORECIDO CON EL FALLO, SERÁ INCORPORADA COMO DOCUMENTACIÓN ANEXA AL CONTRATO.

FIRMA DEL CONTRATO:

LA CITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ EL DÍA **VIERNES 2 DE OCTUBRE DEL 2015**, EN LA SECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y AUDITORÍA TÉCNICA ADSCRITA A LA SUBGERENCIA TÉCNICA DEL SEAPAL VALLARTA, EN EL DOMICILIO ANTERIORMENTE MENCIONADO.

SI EL LICITANTE GANADOR, O LA EMPRESA DE PROPÓSITO ESPECÍFICO NO SE PRESENTA A FIRMAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FECHA ESTIPULADA, SEAPAL VALLARTA PODRÁ, SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE, ADJUDICAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL LICITANTE CUYA PROPUESTA SOLVENTE HAYA QUEDADO EN SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA DE LA SUMA DEL VALOR PRESENTE DE LAS TARIFAS, CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

FIRMA

NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA